

DERECHOS DEL ARRENDATARIO: LO QUE LOS INQUILINOS DEBEN SABER SI NO PUEDEN PAGAR EL ALQUILER

¿QUÉ DEBO HACER SI NO PUEDO PAGAR EL ALQUILER?

- Hable con el propietario y explíquese su situación. Intente elaborar un plan de pago antes de que el propietario le dé un plazo de notificación de 3 días o lleve el caso a un tribunal. ¡¡Póngalo por escrito!!
- **Busque ayuda para el pago del alquiler o de servicios públicos lo antes posible:**
Ingrese a: <https://www.renthelpnm.org/>
- Llame al 311 para obtener más información o ingrese a:
<https://www.cabq.gov/family/services/homeless-services/eviction-prevention>

¿EXISTE UNA MORATORIA PARA DESALOJOS EN NUEVO MÉXICO?

- Sí, pero solo para inquilinos que no pueden pagar el alquiler. Para acceder a esta protección debe presentarse ante un tribunal.
- La Suprema Corte de Nuevo México introdujo una resolución que suspende los desalojos solo en caso de falta de pago del alquiler durante la pandemia. Sigue vigente a octubre de 2021.

¿SEGUIRÉ DEBIENDO EL ALQUILER Y LOS ARANCELES SI NO PUEDEN DESALOJARME DEBIDO A LA MORATORIA?

- Sí. Solicite un subsidio de alquiler lo antes posible.
- Los propietarios pueden desalojar a los inquilinos una vez que la moratoria haya terminado a menos que el inquilino y el propietario hayan llegado a un acuerdo de pago.
- Asegúrese de obtener un recibo por cualquier pago de alquiler que realice.

CONOZCA SUS DERECHOS:

- **Usted no puede ser legalmente desalojado sin una orden judicial.**
- Es ilegal que un propietario desaloje a un inquilino de alguna de las siguientes maneras sin una orden judicial:
 - Cambiar las cerraduras
 - Desconectar la electricidad, el agua o el gas
 - Ejercer la violencia
 - Amenazar con hacer estas cosas

El propietario debe darle un plazo de notificación de 3, 7 o 30 días con los motivos para rescindir el contrato de alquiler antes de presentarse al tribunal para desalojarlo.

- Pero usted puede aceptar mudarse voluntariamente. Aunque se mude, posiblemente le seguirá debiendo el importe del alquiler al propietario. Decida qué es lo más conveniente para usted.

¿QUÉ PASOS DEBE HACER UN INQUILINO PARA PROTEGERSE DE UN DESALOJO?

- **Si el problema radica en el importe del alquiler, solicite un subsidio de alquiler lo antes posible.**
- **Preséntese ante el tribunal para la audiencia.**
Durante la pandemia, algunas audiencias pueden llevarse a cabo por teléfono. Faltar a una audiencia puede significar que lo desalojen y pierda su hogar.
- Si el propietario presenta documentación ante el tribunal para desalojarlo, usted puede acudir al tribunal y explicarle al juez que no puede pagar el alquiler o disputar otros motivos esgrimidos por el propietario para el desalojo.
- **Busque ayuda legal cuando sepa que puede enfrentarse a un desalojo.**



OBTENGA AYUDA LEGAL:
AYUDA LEGAL DE NUEVO MÉXICO: 833-545-4357
OFICINA LEGAL PARA ADULTOS MAYORES: 505-265-2300